

DECRETO EXENTO N° 2055
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

08 MAYO 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 03 de mayo de 2012 de la Sra. MARIA JOSE VIERA CARREÑO, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **Herramientas de trabajo.**
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- **OTORGASE**, a la Sra. MARIA JOSE VIERA CARREÑO, la ayuda consistente en **01 rellenadora de churros y cuchufli capacidad 2 kilos**, según cotización adjunta. Lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL SAPLA GALLARDO
DIRECTOR
DEPARTAMENTO SOCIAL

POF/MTG/ATA/MVGM/Jmq.